



Municipalidad de **Siquirres**

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
Teléfono: 2768-60-79
Correo: secretariaconcejo@siquirres.go.cr
Siquirres, viernes 05 de junio del 2026.

SC-0446-2026

Señores (as):
Lic. Randal Black Reid
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Su Despacho

Estimados(as) Señores(as):

Asunto: Notificación del acuerdo N°3090-2026.

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°109 celebrada el martes 02 de junio 2026, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VI, Inciso 3), Acuerdo N°3090, se conoció y aprobó lo siguiente: -----

3.-Se conoce dictamen N°004-202-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en atención al Manual Financiero Contable, que textualmente cita: -----

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dictamen No.004-2026-CHP

Manual Financiero Contable

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2026 al 30 de abril del 2028)

DICTAMEN No. 004-2026-CHP

Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Siquirres, en atención al oficio número SC-0406-2026, del 28 de mayo del 2026, “Notificación del acuerdo N°3068-2026, mediante el cual se hace de



SC-0446-2026

nuestro conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°107 celebrada el martes 19 de mayo 2026, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VI, Inciso 14), Acuerdo N°3068, se conoció y aprobó lo siguiente:

14.-Oficio número DA-324-2026 que suscribe el Lic. Randal Black Reid/Alcalde Municipal, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, para efectos de validación, deliberación y aprobación, se les remite la actualización del Manual Financiero Contable el cual ha sido trasladado por medio del oficio DAF-0049-2026 del 22 de mayo 2026 por el Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, en su condición de Coordinador Tributario-Financiero de la Municipalidad de Siquirres. Por lo que se adjunta: 1. Manual Financiero Contable propuesto y oficio DAF-0049-2026 del 22 de mayo 2026. -----

ACUERDO N°3068-26-05-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DA-324-2026, suscrito por el Lic. Randal Black Reid, Alcalde Municipal, mediante el cual remite la actualización del Manual Financiero Contable, trasladado mediante oficio DAF-0049-2026 del 22 de mayo de 2026 por el Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, Coordinador Tributario-Financiero. Asimismo, se acuerda remitir copia del Manual Financiero Contable a cada uno de los regidores del Concejo Municipal y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis, deliberación y posterior dictamen. Y se procede a convocar a sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el día lunes 1 de junio de 2026, a las 2:00 p.m., en la Sala de Sesiones de Plaza Sikiare, con el propósito



SC-0446-2026

de analizar la actualización del Manual Financiero Contable remitido por la Alcaldía Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes”. -----

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante oficio DA-324-2026, el Lic. Randall Black Reid, Alcalde Municipal, remitió al Concejo Municipal de Siquirres la actualización del Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Siquirres, para efectos de su validación, deliberación y aprobación.

SEGUNDO: Que dicha actualización fue trasladada a la Alcaldía Municipal mediante oficio DAF-0049-2026, de fecha 22 de mayo de 2026, suscrito por el Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, Coordinador Tributario-Financiero, en atención al proceso de revisión y ajuste del instrumento financiero-contable institucional.

TERCERO: Que mediante acuerdo N.º 3068-26-05-2026, adoptado por el Concejo Municipal de Siquirres en Sesión Ordinaria N.º 107, celebrada el martes 19 de mayo de 2026, se dio por conocido el oficio DA-324-2026 y se acordó remitir copia del Manual Financiero Contable a los señores regidores y a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis, deliberación y posterior dictamen.

CUARTO: Que esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto procedió a conocer la documentación remitida, incluyendo el oficio DA-324-2026, el oficio DAF-0049-2026 y la propuesta denominada “Manual de Procedimientos Financiero Contable, Municipalidad de Siquirres, mayo 2026”.



CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 123 del Código Municipal establece que las normas relativas a los asuntos financiero-contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de Procedimientos Financiero-Contables aprobado por el Concejo Municipal, por lo que corresponde a dicho órgano conocer y resolver sobre la aprobación del instrumento sometido a su consideración.

SEGUNDO: Que del oficio DAF-0049-2026 se desprende que la actualización del Manual Financiero Contable se realiza en atención a requerimientos de la Contraloría General de la República, particularmente en relación con la disposición 4.6 del informe N.º DFOE-LOC-IF-00006-2022 y el oficio DFOE-SEM-0245, mediante los cuales se requirió revisar, actualizar, ajustar y someter a aprobación del Concejo Municipal el Manual de Procedimientos Financiero-Contable, con el fin de contemplar los aspectos establecidos en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y demás normativa aplicable.

TERCERO: Que la actualización propuesta procura integrar y ordenar los procesos vinculados con la administración financiera municipal, incluyendo aspectos relativos a presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito/cobros y demás procedimientos relacionados con la gestión financiero-contable institucional, lo cual resulta relevante para fortalecer la eficiencia administrativa, la trazabilidad de las actuaciones, la adecuada utilización de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

CUARTO: Que el Manual propuesto establece como objetivo general cumplir con el mandato del artículo 123 del Código Municipal, así como determinar políticas, directrices,



SC-0446-2026

procesos, procedimientos y actividades orientadas a garantizar la eficiencia y eficacia de los servicios internos y externos, y asegurar la correcta ejecución de los fondos públicos del Gobierno Local.

QUINTO: Que dentro de los objetivos específicos del Manual se contempla la unificación de procedimientos, el fortalecimiento del control interno mediante mecanismos de control, supervisión y evaluación de los recursos públicos, así como servir como instrumento de inducción para el personal que participe en procesos donde medien fondos públicos.

SEXTO: Que el Manual Financiero Contable constituye una herramienta necesaria para la gestión institucional, en tanto contribuye a ordenar las responsabilidades de las dependencias involucradas, delimitar procedimientos, reducir riesgos operativos y favorecer que la información financiero-contable sea clara, útil, confiable, comparable, oportuna, neutral y verificable, conforme al marco normativo aplicable.

SÉTIMO: Que el análisis efectuado por esta Comisión se fundamenta en la documentación remitida por la Alcaldía Municipal y por la Coordinación Tributario-Financiera, por lo que la veracidad, suficiencia técnica, integridad y exactitud del contenido del Manual Financiero Contable propuesto, así como de los antecedentes administrativos que lo sustentan, corresponde a los funcionarios que suscribieron y remitieron dicha documentación, de conformidad con sus competencias y responsabilidades funcionales. En ese sentido, debe tenerse presente que la correcta implementación, actualización, divulgación, supervisión y control del Manual Financiero Contable constituye una responsabilidad propia del jerarca institucional y de los titulares subordinados, conforme al bloque de legalidad y al sistema de



SC-0446-2026

control interno aplicable.

OCTAVO: Que, del análisis de la documentación remitida, se desprende la necesidad institucional de contar con un Manual Financiero Contable actualizado, debidamente aprobado, divulgado e implementado, que sirva como instrumento de ordenamiento interno para la gestión financiero-contable municipal, sin perjuicio de la obligación permanente de la Administración Municipal de revisar, ajustar y mantener actualizado dicho instrumento conforme a las observaciones que eventualmente emitan la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna, la Contabilidad Nacional u otros órganos competentes, así como ante reformas normativas o cambios administrativos, operativos o funcionales que incidan en la gestión financiero-contable municipal.

POR TANTO.

Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en atención al oficio número **SC-0406-2026, del 28 de mayo del 2026, “Notificación del acuerdo N°3068-2026,** recomienda al Honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la actualización del Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Siquirres, remitida mediante oficio DA-324-2026 y trasladada mediante oficio DAF-0049-2026, de fecha 22 de mayo de 2026, suscrito por el Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, en su condición de Coordinador Tributario-Financiero de la Municipalidad de Siquirres.

SEGUNDO: Instruir a la Administración Municipal para que, una vez aprobado el Manual Financiero Contable, proceda con su debida divulgación e implementación entre las

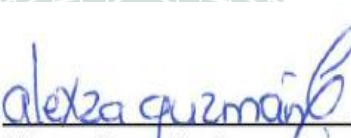


SC-0446-2026

dependencias municipales involucradas en los procesos financiero-contables, presupuestarios, tributarios, de tesorería, contabilidad, crédito, cobros y demás unidades relacionadas.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SIQUIRRES,
POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, AL SER
LAS CATORCE HORAS DEL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**


Freddy Badilla Barrantes
Presidente CHP-CMS


Alexza Guzmán Carranza
Secretaria CHP – CMS


Miriam Hurtado Rodríguez
Miembro CHP-CMS

Presidente Badilla Barrantes: Presentó para conocimiento y aprobación la actualización del Manual Financiero Contable, solicitada por la Administración y respaldada por el señor alcalde. Tras su revisión por parte de la comisión correspondiente, se emitió un dictamen favorable recomendando su aprobación. Posteriormente, el acuerdo fue sometido a votación y aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°3090-02-06-2026

Sometido a votación por unanimidad se prueba el dictamen N°004-202-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Aprobar la actualización del Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Siquirres, remitida mediante oficio DA-324-2026 y trasladada mediante oficio DAF-0049-2026, de fecha 22 de mayo de 2026, suscrito por el Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, en su condición de Coordinador Tributario-Financiero de la Municipalidad



Municipalidad de **Siquirres**

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
Teléfono: 2768-60-79
Correo: secretariaconcejo@siquirres.go.cr
Siquirres, viernes 05 de junio del 2026.

SC-0446-2026

de Siquirres. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración Municipal para que, una vez aprobado el Manual Financiero Contable, proceda con su debida divulgación e implementación entre las dependencias municipales involucradas en los procesos financiero-contables, presupuestarios, tributarios, de tesorería, contabilidad, crédito, cobros y demás unidades relacionadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Cordialmente,

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaría Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres

C.c. Archivo.

C.c. Sr. Freddy Badilla Barrantes/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres.

C.c. Regidores Propietarios.